

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. Nit: 890304155-8</p>	Página 1 de 1
		CÓDIGO:
	<p>Junta Directiva</p>	VERSION: 0.0
		TRD:JD-01-001

**ACUERDO No 11
07 de DICIEMBRE de 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PRESUPUESTO DE RENTAS Y
GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO
DEL VALLE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018.**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,


CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras" establece los principios presupuestales y demás normas especiales respecto del presupuesto para las Empresas Sociales del Estado.

Que el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 11 numeral 4 determinó que es función de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, "Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia".

Que el Acuerdo No 08 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Interno del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E", en su artículo 24 numerales 3, 4 y 6 establece como funciones de la Junta Directiva aprobar los planes operativos anuales; analizar y aprobar el proyecto del presupuesto anual y aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por el Gerente de la Empresa.

Que mediante la Circular No. 0041 de Octubre 17 de 2017 la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas estableció los lineamientos de la política presupuestal de la vigencia 2018.

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. Nit: 890304155-8	Página 1 de 1
		CÓDIGO:
	Junta Directiva	VERSION: 0.0
		TRD:JD-01- 001

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Rentas del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$42.472.667.000)**, así:

DESCRIPCION DEL INGRESO	EN MILES DE \$
	PRESUPUESTO PROYECTADO VIGENCIA 2018
DISPONIBILIDAD INICIAL	6.000.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	21.967.163
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	14.505.504
TOTAL PRESUPUESTO	42.472.667

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el proyecto de Presupuesto de Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLEE.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$42.472.667.000)**, así:

DESCRIPCION DELGASTO	EN MILES DE \$
	PRESUPUESTO PROYECTADO VIGENCIA 2018
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.637.596
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7.403.300
GASTOS DE INVERSIÓN	1.431.771
TOTAL PRESUPUESTO	42.472.667

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
 ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

